

INFORME DEL COMISARIO PRINCIPAL DE ELECTROQUIL S.A.

A los Señores Accionistas y Junta de Directores
De Electroquil S.A.:

1. De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales de la Compañía y el reglamento de informes del comisario, pongo a consideración de Ustedes el presente informe para lo cual he cumplido con las disposiciones legales pertinentes, principalmente lo determinado en el Art. 279 de la Ley de Compañías.
2. He revisado el balance general de Electroquil S.A. al 31 de diciembre del 2008 y los correspondientes estados de resultados, cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de caja por el año terminado a esa fecha. Estos estados financieros son de responsabilidad de la gerencia de la Compañía.
3. La revisión fue efectuada de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas en el Ecuador incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables y otros procedimientos de auditoria considerados necesarios de acuerdo con la circunstancia.
4. Revisados y analizados los principales indicadores financieros correspondientes al ejercicio 2008 estos reflejan adecuadamente las principales variaciones financieras dentro de las actividades particulares de la empresa.
5. Las actas de la Junta General de Accionistas de la Compañía dejan constancia de la asistencia de los accionistas a las reuniones de Junta.
6. Los libros societarios y otros, están de acuerdo con las disposiciones legales establecidas en la Ley de Compañías; las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas han sido cumplidas de acuerdo con el propósito establecido.
7. En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Electroquil S.A., al 31 de diciembre del 2008, los resultados de sus operaciones y los flujos de caja por el año terminado a esa fecha, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Atentamente,



Ing. Oswaldo Andrade Ibarra
Comisario Principal
Guayaquil, Febrero 20, 2009

